



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004321

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que Indeportes Antioquia solicitó mediante oficio 2018010443248 del 14 de noviembre de 2018, autorización para recortar el presupuesto del Fondo 0-3132 IVA cedido telefonía celular, con el fin de ajustarlo a la Circular 001 de 2018 de Coldeportes Nacional, donde informan que a partir del 2018 no se entregarán dichos recursos a los departamentos.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 27 de diciembre de 2018, como consta en el Acta No.056.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020085664 del 27 de diciembre de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar dicho presupuesto.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio 2018020085952 del 28 de diciembre de 2018.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Hacienda en el Fondo 0-3132 IVA cedido telefonía celular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3132	1114	T-I.A.2.6.2.1.5	999999999	999999	3.098.353.000	IVA Telefonía celular
				TOTAL	3.098.353.000	

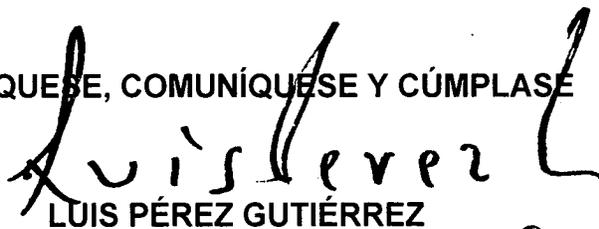
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3132	1114	A-4.1	330702000	900006001	3.098.353.000	Fortalecimiento y creación de centros de iniciación y formación deportiva en los municipios del departamento de Antioquia.
				TOTAL	3.098.353.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

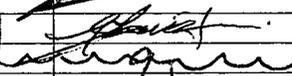
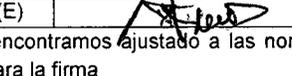
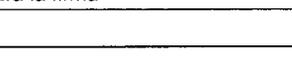
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		23-12-2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		25-12-18
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		25-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		28/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma